LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 2935...BUENOS AIRES, VIERNES 8 DE MARZO DE 1833.

LA GACETA MERCANTIL.

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

.......PRECIO.... .

Subscripcion por mes...........7 Pesos.

Números sueltos.......... .....3 Reales.

☞Se vende en la misma Imprenta.

FOR LIVERPOOL,
First vessel after Brig Fairy.

The A. 1. very fest sailing coppered and copper fastened British built Brig IRIS, 105 tons register James Pagar, having already engaged one half of her cargo *will meet with quick despacth.* For freight of dry hides or bales, or passage having good accomodatjons, please apply to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
f8 No. 88 calle de la Piedad.

FOR NEW-YORK,

THE coppered and copper fastened Brig ORIENT, of New-York, captain Richard H. Ellis, well known in this trade, will commence loading for the above port within a few days and meet with quick despatch For freight or passage, having excellent nd commodious accommodations, apply to her captain or the consignees

Zimmermann, Frazier y Ca.
No. 66 calle de Belgrano.
or to HORNE & ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
No. 88 calle de la Piedad.

PARA NUEVA YORK.

El hermoso bergantin Americano ORIENT, su capitan Ricardo H. Ellis forrado y clavado en cobre, y bien conocido en esta carrera, empezará á cargar para dicho destino dentro de poco dias y se despachará con brevedad: admite flete y pasageros para los que tiene comodidades escelentes Para tratar sobre uno ú otro, ocúrrase á su capitan ó á los consignatarios

Zimmermann, Frazier y Ca
No. 66 calle de Belgrano.
ó á HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores Marítimos
No 88 calle de la Piedad.

Flete y pasage para Patagones.

El bergantin frances NANINE, capitan Tribou, saldrá para dicho destino el Lunes 4 del corriente. Los señores que gusten cargar, ó ir de pasage, pueden verse con sus consignatarios

BERTRAM, DELISLE y Ca.,
Calle de la Universidad No. 100.
f 28 4c

Para Soriano, y Mercedes.

Dará á la vela el Viernes ó Sábado de la presente semana, la muy velera y acreditada balandra *FLORENTINA*, la cual tiene las mejores comodidades para carga y pasageros, ocurriendo á la casa de

José María Giadaz y Ca
f26 Calle de la Reconquista No. 32.

AVIS A MESSIEURS LES VOYAGEURS.

UN jeune homme fils du pays, a l'honneur de prévenir *Messieurs les voyageurs*, qu'il se charge de faire délivrer les passeports, aux personnes qui ne sachant parler Espagnol, ou ne connaissant pas les formalités á remplir, voudraient bien le charger de ce soin. Il demeure Rue del Potosí No. 90, oú l'on pourra s'addresser toute heure de la journée. f 6 tf*

FOR LIVERPOOL,

The fine British built barque ESK, Henry Dixon, master, coppered and copper fastened, A. 1. at Lloyds, and only two years old will have discharged her inward cargo in a few days, and be ready to receive freight. Apply to Dickson & Co., No. 20 calle de la Reconquista.
feb. 26 tfc

FOR BALTIMORE.

Will be despatched without delay the fine new fast sailing copper fastened and coppered Brig *Baltimore*, captain Copeland; can take the Bulk of 100 Bales at a moderate freight wil even change her destination for New York or Philadelphia should this amount of freight offer. For further particulars please apply to Mr: John Langdon, or

RICHARD SUTTON, Jun.
Licensed Ship Broker,
f10 tfc Calle de la Piedad No. 77.

Se fleta, ó se contrata para cualquier puerto,

El velero, nuevo, de primera clase, forrado y clavado en cobre bergantin frances NANINE, de 150 toneladas, su capitan Tribou. se hallará listo para recibir carga dentro de muy pocos dias, la que conduciria para cualquier puerto. Es buque de muy poco calado, no demandando *cargado* mas de diez pies de agua, y de consiguiente recibirá todo su cargamento en balizas interiores. Para tratar vean se con sus consignatarios los señores Bertram, De Lisla y Ca., ó con

HORNE Y ALZOGARAY.
Corredores marítimos de No.
e 19 Calle de la Piedad No. 88

FOR LIVERPOOL.

Will meet immdiate despatch the A. 1. fast sailing British built Brig CLUTHA, Dugald Cowan master. She has already *two thirds of her cargo* engaged, commences taking in to morrow, *and will be the first vessel after the Brig IRIS.*

For terms of freight or passage, having first rate accommodadations please apply to her consignees Mess. Lafone, Robinson & Co., or to

HORNE & ALZOGARAY.
Licensed ship Brokers.
m 6 N. 88 calle de la Piedad.

GRAN BARATILLO.

PRECIOS FIJOS.

DOMINGO A. TARTIERE acaba de recibir de Francia una partida de felpas de primera clase, y tiene el honor de avisar á los amigos del buen gusto y al público en general, que encontrarán en su fábrica de sombreros calle de Cuyo No. 139 y en sus tiendas plaza de la Victoria, esquina de la calle de la Plata, que hace cruz con la Catedral; calle de la Florida No. 83 y calle de la Catedral, esquina de la de la Piedad No. 46, un surtido muy general de sombreros tanto de pelo como de felpa, a precios muy moderados, y de una clase superior á cuantos han venido al pais, por mayor y menor.

Los precios son como sigue:

Los de felpa primera calidad...35 ps.
» » segunda ».....30 ps.
» de castor blancos..........35 ps.
» » negros..........30 ps.
» » segunda......25 ps.
» idem idem... .....20 ps.

NOTA.—Para la inteligencia de los compradores, los precios ván impresos en el fondo del sombrero segun su clase.

Se compran pieles de conejo de Malvinas. f 8 1mp

PIANO INGLES,

DE escelentes voces, elegante construccion, de la mas hermosa apariencia y de la fábrica de uno de los autores mas conocidos y acreditados de Londres, se vende en un precio sumamente acomodado y equitativo, en la casa No. 41 calle de la Victoria.

En la misma casa hay para venderse, por cuenta de un individuo próximo á ausentarse de este ciudad; y á precios muy bajos:

- Una caja camera inglesa de caoba muy completa
- Un hermoso guarda libros
- Un escritorio grande para cuatro personas con sus correspondientes asientos
- Una hermosa caja de fierro batido
- Un escelente copiador de cartas de patente y muy completo
- Una mesa para comedor y otras ordinarias
- Una escopeta fulminante de dos cañones superior
- Un necesario de caoba
- Dos mesas de arrimo finas
- Un relox de oro para faltriquera
- Un filtrador de agua de patente
- Una destiladera con una escelente piedra
- Y dos mostradores grandes y uno pequeño para tienda, ó almacenes.

f 26 tfs

Aviso á los bauleros,

EN la calle de las Piedras No. 251, hay una pequeña partida de cueros de caballo de desecho, que se dará por un precio muy cómodo. m 6 3p

NOTICE.

DR. Morrisson continues to give advice *gratis*, to the poor on diseases of the and ear, on Tuesdays and Fridays, from half past 2 to half past 3, at his Office No. 90 calle de la Piedad. o 5 tfc

AVISO.

Sombreros negros de superior calidad y de última moda, hay de venta en la sastrería de Coyle, No. 64 calle de la Piedad. Igualmente corbatines de cuero negro propios para militares.
m 2 7p

CONSULAT GENERAL DE FRANCE.

A dater del 2 de Mars courant, les Bureaux de la Chancellerie de ce Consulat Général seront provisoirement transferé rue de la Esmeralda No. 36.
Buenos Ayres, 1er. Mars 1833.
m 2 tfg

CONSULADO GENERAL DE FRANCIA.

DESDE el 2 del presente mes de Marzo, las oficinas de la Cancillería de este Consulado General serán trasladadas provisoriamente á calle de la Esmeralda número 36.—Buenos Ayres, 1 de Marzo de 1833.
m 2 tfg

SE DESEA COMPRAR,

EL patronato de un liberto de 10 á 14 años de edad. En esta Imprenta darán razon. m 5 3s

A LA CONVENIENCIA.

LOS cuadras cuadradas de á 140 varas de frente, se venden en la calle de Santa Cruz, linderas calle de por medio a las quintas hoy de D. Bernardo Pereda y la señora viuda de Ibañez: tambien se venderán por cuartos de tierra á 17 y media varas de frente á todos rumbos y 50 de fondo: á saber, los cuartos de esquina á 400 pesos, y los que no lo sean á 300 pesos. se tomará la mitad en frutos ó efectos: segun la porcion que se tome se dejará á intereses pagaderos mensualmente la mitad, y aun el todo de su valor. Ocúrrase á la calle de Cangallo casa No. 252 donde verán los títulos de propiedad, posesion y mensura, siendo la primera de mas de 60 años.
m 6 8s

SE VENDE.

UNA carreta de agua con todos sus aparejos correspondientes, y dos yuntas de bueyes mansos todo para trabajar en el acto. Tambien un porton de rastrillo usado, que se ofrece todo ello, al precio mas ínfimo. El que guste trata, se podrá ver con su dueño, que vive una cuadra de la parroquia del Socorro para la Recoleta, bajando para el rio á mano izquierda, casa que esta en la barranca y quinta que fué de Otalora.
m 6 3p

AVISO AL PUBLICO.

MUEBLES de toda especie en el mejor uso, chives, relox de sobre-mesa moderno y de lujo, órgano, velones, y otras cosas, se venderán á los que de ello precisen por valores sumamente reducidos; tales como una cuarta parte menos de sus tasaciones siendo á moneda corriente, y sí á frutos ó efectos por dichas tasaciones, Tambien dejará á interes aun el todo sin tiempo fijo, con tal que se le pague mensual y al corriente de plaza. Los que se interesen en el todo ó parte, ocurran á la calle de Cangallo No. 252 donde verán la nota de cuanto se cuanto se anuncia, y en seguida á todo existe. m 6 8s

SEGUNDA EDICION DE

NAPOLEON Y SU EPOCA,

En Español.

LOS editores de esta obra vienen á manisfestar al público su sincera gratitud por el generoso favor que ha disponsado a su empresa. Animados por tanta indulgencia ván á dar á luz una segunda edicion del interesantísimo cuadro que ha sido acogido con tan general sufragio. Se halla de venta en la Litografia del Estado No. 94.
m 7 6s

SE VENDE,

UNA pulpería situada en el mejor parage del camino real de la Costa, a 2 leguas de esta ciudad, que está surtida con un pequeño capital, y hace buenos diarios. Tambien se venden de ochocientas á mil ristras de cebollas. Para tratar, ocurran a la calle de la Esmeralda No. 228.
m 7 3p

SE VENDE,

UN almacen de loza y comestibles, de corto principal y con efectos nobles, propios para la estacion, la casa es cómoda y propia para tener familia, pues tiene bastante comodidad. El dueño la vende por tener que atender á otros negocios. El que se interese, puede ocurrir al mismo almacen calle de Potosí No. 131.
m 5 3p

AVISO.

EN la calle del Temple No. 108, se vende una carreta de media carga para bueyes y para caballos, y de moderas muy buenas. Tambien se vende una lanza para coche, id. id. un tacho como de 50 licras, y otro como de 25. m 5 3p

SE VENDE

UN criado en la cantidad de 400 ps. moneda corriente. En la calle de la Libertad No. 69 se hallará con quien tratar
m 5 3p

JAMES BROWN,
Pork Butcher.

RESPETFULLY informs his Friends & the Pubiic that he has opened a Shop in the above line at No. 33 calle de la Alameda, where he trusts a good supply, moderate prices and strict attention to business will merit him a share of public patronage.

N. B.—*Live Stock and Provender* of every description and at the lowest price and on the shortest notice.
m 5 3p

ESTABLECIMIENTO DE BAÑOS.

EL que subscribe tiene el honor de anunciar al respetable público de Buenos Ayres, que para el dia 1.° de Marzo, abrirá dicho establecimiento situado en la calle del 25 de Mayo No. 32, casa conocida antiguamente por la fonda de los Tres Reyes, el precio de un solo baño frio ó caliente, será de 4 pesos, y el abono de 12 baños 36, cuya cantidad será pagada en el acto de recibir los 12 boletos.

Las personas que se dignen honrarle con su asistencia, serán servidas con la mayor prontitud, aseo y decencia. Cada cuartito estará provisto de los enseres necesarios para la entrada y salida del baño no se abrirán los conductos para llenar las tinas del baño por el sirviente ó sirvienta sino cuando la persona haya entradoen su cuartito y que lo ordene y per-encie; y si fuese de su agrado se servirá á la salida del baño levantar la balvula ó resorte de la tina par el derrame del agua; se dará á cada persona un peinador y una servilleta, y si desease mas será paga aparte; dicho establecimiento estará provisto de la mejor agua de colonia y otras como igualmente de jabones, para las personas que hecen uso de ello y tambien se pagará aparte.

Las personas que en el baño ó despues deseen tomar algun alimento, podrán hacerlo, para cuyo fin tendrá á la vista una lista de ellos con exposicion de su calidad y precio. Igualmente, si alguna persona despues del baño desease descansar, habrá camas para el efecto. Los baños principiarán al salir el sol hasta las diez de la noche.

Se necesita en dicho establecimiento una muger con buenas recomendaciones, que sea de razon y apta para el servicio de los baños de señoras, se le dará un buen salario siempre que reuna las cualidades necesarias.

José Ballester.
1mc

AVISO INTERESANTE,
A los viageros.

UN hijo del pais tiene el honor de ofrecer sus servicios, á los señores que se preparen á emprender un viage fuera de la ciudad, quienes por ignorar el idioma, ó por no estar al cabo de los trámites necesarios para obtener el correspondiente pasaporte se dignen ocuparlo para practicar las diligencias necesarias, y se propone servirles con la mayor prontitud ocurriendo á la calle de Potosí No. 90. f 2 4*

WANTED,

BY a mercantile house in this City a respectable person who could devote a *portion* of his time, to the keeping of a small set of Books. Apply at this office.
feb. 21 8c

LA GACETA.

BUENOS-AYRES, MIER. 8 DE 1833.

Deseosos de que queden registrados en nuestras columnas todos los documentos relativos á la grande espedicion contra los salvajes del Sur, que hará poca en los anales del país, publicamos hoy una nueva série con que hemos sido favorecidos, omitiendo el decreto del gobierno de Mendoza, que ayer reprodujo el *Lucero*, y la proclama que lo acompaña, cuyas piezas vieron la luz en la *Gaceta* de 16 de Enero último, asi como la proclama del general Ruiz Huidobro, que insertamos en el número del 15 del próximo pasado.

Rioja, Enero 3 de 1833.

Al Exmo. señor brigadier general, D. JUAN FACUNDO QUIROGA.

Por la respetable nota circular de S. E., fecha 18 de Diciembre último, y copia legal que adjunta, queda este gobierno enterado del nombramiento hecho en su persona de general en gefe para la espedicion contra los salvajes del Sur, por los Exmos. gobiernos de San Juan y Mendoza. Queda por ellas igualmente instruido de las facultades que le han conferido, para invitar como lo ha hecho, á las demas provincias á tan sagrado objeto.

La Rioja entera S. E. y toda su comprension se ha llenado del mas vivo júbilo y placer, manifestando por medio de sus representantes, apenas fué noticiada de la honrosa satisfaccion que se hacia del digno hijo de su país.

Su voluntad general, cuando á su valor se debe en los repetidos triunfos del *Rio Cuarto, Quinto, Chacon, Mendoza y Tucuman*, la conclusion de la guerra civil, y acaso la extincion de ella para siempre, no solo presagia á V. E. los mas prósperos sucesos en su nueva lid; sino que asegura por la justicia que nos asiste la victoria, y libertad á las provincias hermanas, en especial á las de San Luis y Córdova, de las depredaciones que han sufrido: y otros males de general trascendencia que son de temerse si no se contiene y escarmienta al barbaro ya insolentado.

Ojalá, Exmo. señor, como entra gustoso este Gobierno, en la liga con los Exmos. de San Juan y Mendoza, para escarmentar y contener á los salvajes del Sud, pudiera de una manera efectiva desplegar los sentimientos filantrópicos que le animan, ellos destilando la persuacion, producirian el convencimiento de que su patriotismo, nunca fué aislado, sino general. Pero V. E. sabe; que sus facultades están en contradiccion, y divergencia con sus ideas.

Convencido pues, este gobierno, de que por la absoluta nulidad de la provincia que preside, es frustrado el entusiasmo de sus ilimitados deseos, no ha tenido otro desahogo al recibo de la agradable invitatoria de S. E. que el de lamentar su desolacion actual: y es por lo que solo se limita á ofrecer para tan noble empresa con el cargo de remitir á la de Mendoza antes del término prefijado los artículos siguientes.—Cien fusiles de la mejor calidad, dotados de cuatro mil cartuchos á bala, dos mil tiros de carabina con dos balas cada uno; cuatrocientas gorras para soldados, y ochocientos pesos en metálico. Quiera pues S. E. admitir el pequeño ofrecimiento de esta Provincia, como un fiel testimonio de su constante amor patriótico. Tal es el voto de la Rioja, que puede el infrascripto transmitir á S. E., contestando su respetable nota; la cual en las memorias de la libertad, hará á S. E. un honor eterno; influirá sin duda en el fiat de los otros pueblos, y por la cual protestando á V. E. las consideraciones y respeto que se merece, le tributa una eterna gratitud. JACINTO RINCON—Juan

Antonio Angel, Secretario interino—Está conforme, *Angel.*

Rioja Enero 3 de 1833.

A los Exmos. señores Gobernadores de San Juan y Mendoza.

Cuando este Gobierno, uniforme al voto general de su Provincia, lamentaba con toda la estension que demanda el ódio á la tiranía, los acingos sucesos que por las repetidas incursiones de los bárbaros, han sufrido las desgraciadas de San Luis y Córdoba; ha recibido la agradable nota circular de los Exmos Gobiernos de San Juan y Mendoza, en que se patentiza, que los nobles empeños de reparar aquellas desgraciadas, y asegurar la general tranquilidad de las demas, han sido el objeto heroico en sus resoluciones del 18 anterior: Por ella es anunciado el infrascripto, que del comun acuerdo de tan dignos gefes, resultó el pronunciamiento de los honrosos encargos, confiados al digno hijo de la Rioja, Brigadier, General D. Juan Facundo Quiroga, asi de invitar á los pueblos á tan laudable empresa; como de llevar en una guerra ofensiva el terror á los salvajes del Sud, en desagravio de los desastres con que tan orgullosos á nuestra patria insultan.

Los virtuosos pueblos de San Juan y Mendoza señores Exmos. que otras veces dieron tan sublimes pruebas de su celo patriótico, reproduciendose hoy en la iniciativa que presentan con su heroicidad característica, no solo se merecen las mas espresivas felicitaciones, por la justa gratitud, de los que componen el Sud de América; sino que con la misma justicia ocuparan sin duda en la memoria de sus tiempos, la muy digna de sus beneficencias.

Dichosa mil veces la provincia de la Rioja, si como es persuadida de la justicia que reclama la realizacion de una empresa tan necesaria á la salud pública; pudiera en favor de ella nivelar sus esfuerzos á sus deseos, á sus votos contra los tiranos, y á la gloria, y justa ansiedad de numerarse siempre de un modo singular en la lista de las manos operatrices de la libertad: pero desgraciada, busca en sí los medios con que hoy debe correr en su proteccion, y no satisfechos sus deseos con el tamaño de los ofrecimientos que en la adjunta copia se espresan en contesto á la circular invitatoria del Exmo. señor General D. Juan Facundo Quiroga: se gloria sí, de que en medio de sus desgracias, sacrificada acaso, cual ninguna por los opresores decembristas, y convencida aun de su misma nulidad; no ha dejado de contestar, al modo que siempre, con el fiat mas sincero, con los esfuerzos de su posibilidad al grito de la guerra, contra el enemigo comun.

Quieran, pues, los Exmos. gobiernos de San Juan y Mendoza, recibirlos con el aprecio y valor que en este justo concepto merecen, lo mismo que la amistad y respeto con que les saluda afectuosísimo.

JACINTO RINCON.
Juan Antonio Angel.
Ministro secretario.

Tucuman, Diciembre 31 de 1832.

El infrascripto tiene el honor de contestar la respetable nota, que con fecha 18 del corriente, se ha dignado dirigirle el Exmo. señor brigadier general, D. Juan Facundo Quiroga, comunicando en ella la eleccion que se ha hecho en su digna persona de general en gefe del ejército destinado á perseguir, destruir y aniquilar los indios barbaros del Sud, que osadamente han invadido las provincias de San Luis y Córdova, dejando marcados sus pasos y huellas, con la sangre de nuestros conciudadanos, y con otros sucesos horrorosos, cuya idea debe necesariamente excitar la compasion y confraternidad de las demas provincias.

El que firma penetrado de estos sentimientos y lleno de placer y satisfaccion por la acertada eleccion que se ha hecho en la benemérita persona de general en gefe justamente titulado el hijo de la Victoria, se propone desde este momento á pasar por todos los sacrificios á que debe conducirle su decision y patriotismo: y al efecto ha tomado las mas activas providencias relativamente al acopio de auxilios, que serán remitidos con la mayor posible brevedad.

El que subscribe, bien sabe la diversidad de auxilios que exige la guerra llevada al centro mismo de las posiciones de indios bárbaros, donde no es fácil proporcionarse lo necesario, pero atendiendo á la imposibilidad de remitir ganado vacuno y caballar, en razon de que en el arreo de tan lejana distancia se destrozarian, llegando inútiles para todo servicio, se ha contraido á facilitarlo en dinero que es el mas necesario; principalmente cuando en la apreciable nota del Exmo. señor general se observa no necesitar de brazos.

La premura del tiempo no dá lugar á hacer uso de otros recursos útiles á la guerra como son astas de lanzas, suelas para carruajes, porque su transporte es el que presenta las mayores dificultades por falta de arreas que no pueden aqui proporcionarse; pero sin embargo, si el Exmo. Sr. General considera útil y necesario esta clase de auxilio para un repuesto, ya que no será facil el dirigirlo con oportunidad para el servicio de la expedicion, tendrá la bondad de comunicarlo con la brevedad posible para proporcionarlo al indicado objeto.

No sé que cierta prediccion acompaña al que subscribe de los resultados ventajosos de esta expedicion; por haberse confiado su direccion á unas manos acostumbradas al triunfo, y que le favorece el prestigio sobre los indios bárbaros: Esta consideracion, y el deber en que cada provincia se halla de cooperar á una guerra tan digna y justa, que han sucitado las horrorosas incurciones de los bárbaros, han desplegado en el que subscribe sentimientos de decision que lo disponen á arrostrar obstaculos para facilitar los auxilios ya indicados, apesar de las apuradas circunstancias en que se halla la provincia.

Con tal motivo el infrascripto se honra en ofrecer sus mas altas consideraciones de amistad y aprecio al Exmo. *Sr.* General á quien se dirige.

ALEJANDRO HEREDIA.
Juan Bautista Paz,
Secretario.

Exmo. Sr. General D. Juan Facundo Quiroga.

PROCLAMA.

El Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de esta Provincia.

TUCUMANOS.—La imperiosa voz de la patria jamás os fué desconocida; ella resuena en los Andes, escuchadla: corramos presurosos á salvar la República del conflicto en que la han puesto los *salvajes* del Sud talando las ricas campañas de Córdova y San Luis. Los ilustres gobiernos de Mendoza y San Juan no pudiendo resistir por mas tiempo el lastimoso gemido de nuestros hermanos cautivos, han concebido el filantropico proyecto de salvarlos: su ejecucion es encargada al digno General Quiroga. Tengo fundamento para esperar un buen suceso. Cuento con el patriótismo de los CUYANOS, con el valor y aptitudes del afortunado guerrero que los dirige. No se nos pide nuestra sangre; los heroes de CUYO, se ofrecen á prodigar la suya. Nos invitan sí, á que les ayudemos á conducirse á los campos de la gloria. *Paisanos*: ¡Y será posible que exista un solo Tucumano que desoiga la voz de la Patria? ¡Habrá entre nosotros un solo hombre, que no escuche los gemidos de la humanidad afligida? ¿Existirá alguno que haya renunciado á los sentimientos del honor, y no se preste gustoso á la empresa mas honorable? ¿Será creible, que por falta de recurso se neutralise el pensamiento mas patriótico? No *Compatiotas*; no se diga, que nuestro suelo natural se ha convertido en Capua, y que cuando los demas Argentinos marchan con un paso magestuoso á la cima de la gloria, nosotros dorminos en profundo valle de un criminal aislamiento.

Tucumanos, advertid, que en este negocio se empeña el honor del nombre Argentino, y que el bien de nuestros semejantes reclama nuestro socorro. Acordaos que Tucuman por sus heroicos esfuerzos mereció el renombre de *Sepulcro de los Tiranos.* No hay un tirano mas cruel, que el enemigo bárbaro; cooperemos á su escarmiento y ruina: para esto, semejantes á un torrente que se precipita de la cima del elevado Anconquija, arrasemos dificultades, rompamos los diques de todo imposible; acumulemos auxilios, remitamoslos á Cuyo, y aquí cantaremos el triunfo: hagamos pues, un esfuerzo simultaneo, bajo el centro de unidad que se nos presenta, y el prestigio de un General tan veloz y audaz, como el Exmo. QUIROGA, bastará tal vez, para vengar las injurias inferidas al Estado. Este es el parecer, y el vivo deseo de vuestro Compatriota.

ALEJANDRO HEREDIA.
Juan Bautista Paz.
Secretario.
Tucuman Diciembre 31 de 1832.

PROCLAMA.

El Gobernador y Capitan General de la Provincia de Mendoza, á los Ciudadanos.

COMPATRIOTAS.

Estamos en la disyuntiva de castigar á los Salvajes del Sud, ó ser victimas de su bárbara ferocidad. El que convenga en esto último, borrese en el momento de la lista de los Ciudadanos, y desocupe la tierra donde solo deben habitar hombres libres.

El Ilustre y primer Magistrado del heroico Pueblo Sanjuanino, uniendo sus votos con los de vuestro Gobernador, ha tomado la iniciativa en esta empresa de salud: ella ha sido encargada y dichosamente admitida por el mismo guerrero que acabó de borrar en nuestra Pátria el escandalo cometido en los campos de *Navarro*: Ved los primeros resultados de su nuevo compromiso.

Los Exmos. Gobiernos de la Rioja, Catamarca y Tucuman, se han conmovido extraordinariamente. Las nobles pasiones que preceden á las acciones grandes, imperan en el corazon de aquellos gefes magnánimos, y ellos las transmiten á sus conciudadanos para excitarlos á segundar nuestros esfuerzos. Yo os hablo *Compatriotas*, con los documentos mismos que acabo de recibir; los pongo en vuestas manos para que los mediteis, y recibais las elocuentes lecciones de virtud y patriotismo con que nos enseñan á defender el honor del nombre Argentino, y vengar los ultrajes hechos á la humanidad.

Nosotros hemos visto los horrores que los bárbaros cometen en nuestras fronteras. El Sud de Córdoba esta desolado, la Provincia de San Luis casi ha desaparecido al todo; mas de mil familias se hallan sujetas á la servidumbre de ambos salvajes y feroces. La narracion sola de estos males, ha tocado tan vivamente á nuestros hermanos que viven á la distancia; y nosotros que los presenciamos seremos indeferentes? Este es un crimen desconocido en Mendoza. *Compatriotas*; apresuremonos pues, á llenar el justo presupuesto de gastos que demanda la defensa de nuestra RELIGION, de nuestra PATRIA, y de nuestros INTERESES: Aprovechemos la venturosa ocasion que nos presenta el GENIO TUTELAR de nuestros destinos en el heroe que dirije la guerra, en el valiente Regimiento Auxiliar de los Andes, en la resolucion de Córdoba y San Luis ofendidos, en la generosidad de nuestros Compatriotas del Norte, y en las acciones gloriosas con que el digno Gobierno de la Gran Buenos Ayres, ha principiado el escarmiento de nuestros bárbaros enemigos. Libremonos de una vez, de este yugo insoportable é ignominioso; aseguremos del todo nuestra libertad y sociego; leguemos por fin, á la generacion vendera, una Patria exenta de zozobras y purgada de esas tribus indómitas, que no tienen derecho á vivir en nuestro continente.

Ciudadanos. Imitemos el ejemplo de los RINCONES, FIGUEROAS y HEREDIAS, cuyos nombres recuerda con gratitud vuestro compatriota.

PEDRO NOLASCO ORTIZ.
Mendoza, Enero 22 de 1833.

JUAN FACUNDO QUIROGA.

AL EJERCITO AUXILIAR DE LOS ANDES.

No bien los pueblos de Cuyo, hicieron la señal de alarma contra los salvajes del Sud, cuando simultaneamente los Gobiernos que componen la República Argentina, han desplegado los mas nobles sentimientos de patriotismo, y generosidad que le son caracteristicos. Ellos se proponen cooperar á la destruccion del enemigo mas insolente, y á la redencion de las desgraciadas victimas que gimen bajo de su poder.

La campaña que vais á abrir, no es ya contra hermanos que se sustrajeron de la subordinacion que debian á las autoridades y las leyes, (pues que, no tendreis que llorar, como en otro tiempo las desgracias de los mismos que venciais,) es contra un enemigo bárbaro y feroz, en cuyo esterminio se interesa el honor de la República Argentina, y el de vosotros mismos. Preciso es, ¡Antiguos compañeros! que con nuevos prodijios de valor, pongais el sello á los servicios que habeis prestado á la República, y que os hagais acreedores al mas distinguido aprecio de las autoridades de quien dependeis, y á la consideracion de todo Argentino.

No está a los alcances de la fuerza la consecucion del triunfo, éste solo depende de la subordinacion y respeto que debeis á vuestros gefes, y del honor con que os habeis de comportar en el lance del peligro Si asi lo hiciereis, yo os prometo, que á poca costa recogereis los laureles de la victoria y llenareis la ambicion que tiene por vuestra gloria.

JUAN FACUNDO QUIROGA.
Mendoza, Enero 24 de 1833.

Catamarca, Enero 9 de 1833.

Al Exmo. señor general, brigadier D. Juan Facundo Quiroga.

El infrascripto gobernador, ha tenido la honra de recibir la respetable nota de 18 del próximo pasado mes y año, y el adjunto documento de igual fecha y calidad, que ha tenido á bien dirigirlo. Por este último queda instruido el que habla, de los incalculables males que han inferido los barbaros del Sud á las provincias fronterizas, y muy principalmente a las de San Luis y Córdova, de los que con bastantes motivos de presuncion deben temerse en lo sucesivo contra todas las provincias de la república: de las sérias y fuertes medidas, que deben adoptarse para evadir aquellos males: de la heroica resolucion de las provincias de San Juan y Mendoza, sus gobiernos y poderes representativos en llevar una guerra ofensiva contra dichos salvajes en desagravio de tantas ofensas, y precaucion de tantos futuros males: de la generosa oferta de todos sus recursos y elementos, y finalmente, de la muy acertada eleccion en la persona de V. *E.* para mandar en gefe, y dirigir el gran negocio de la guerra y campaña meditada, facultándole del modo mas amplio para ello, y para invitar á las demas provincias a la cooperacion de tan importante empresa; asegurando á mas, que en el inesperado caso de que dichas provincias se nieguen á prestar su cooperacion, no tendrá efecto el proyecto, quedándoles la satisfaccion á aquellos gobiernos de no haber omitido sus pasos, ni rehusado sacrificios en obsequio de la honra y bien general de los pueblos. Por la primera, reproduciendo V. E. con mayor abundamiento cuanto en el referido documento se aduce, queda igualmente instruido el que subscribe de todo ello, y á mas del acendrado patriotismo que desde antes de ahora, y ahora de igual modo, han desplegado las beneméritas provincias de San Juan y Mendoza: de la heroica aceptacion que V. E. ha prestado, y resolucion firme inspirada por su celo y patriotismo, de salvar la patria de sus conflictos, y salvar por esta vez como en otras muchas, á las provincias pacientes, ó perecer en su comun de gracia; de la autorizacion bastante para implorar el auxilio de los demas gobiernos de las provincias hermanas; y en su consecuencia de la direccion á este con tan noble objeto, esperando no sin fundamento se realizen por esta parte los auxilios implorados: y de que finalmente, la campaña meditada se abrirá el último del próximo Febrero entrante, para la que contando con abundantes brazos, solo se imploran los elementos que estén en la posibilidad de este gobierno facilitarlos.

El infrascripto puede asegurar á V. E., que á proporcion del sentimiento que le ha causado la noticia de tan funestos sucesos ocasionados por los bárbaros gentiles, ha sido la complacencia al considerar el noble empeño con que simultaneamente V. E., los Exmos gobiernos de Cuyo, y todos los nobles ciudadanos de las provincias que aquellos dignamente presiden, le han decidido á declarar una guerra tan justa como necesaria á los intereses comunes de los pueblos argentinos: quiera V. E. recibir por ello los votos de gratitud del pueblo catamarqueño, y del que le preside y habla, contando con la mas activa cooperacion por su parte. Los documentos adjuntos, son comprobantes seguros de esta verdad. Quiera tambien el Exmo., con quien se habla, designar el punto donde deban remitirse á su vez los auxilios recolectados, y decir con la celeridad y franqueza que le es genial, los articulos que le sean necesarios, y que con el conocimiento que tiene en esta provincia advierta, haberlos en ella. El infrascripto, para no paralizar por su parte tan filantropico proyecto, se hace un deber prevenir á V. E. que en caso por algun evento no lleguen oportunamente al destino los auxilios enunciados, podrá V. E. sacar el emprestito de *dos mil pesos* de cualquier capitalista de esas provincias, bajo la seguridad de que indispensablemente serán remitidos para su reemplazo á quien V. E. disponga.

Con tal motivo, reitera á V. E. las seguridades de la mas cordial amistad que le profeso y con la que satisfactoriamente le saluda.

MARCOS ANTONIO FIGUEROA.
Pedro Alejandrino Zenteno.

Catamarca, Diciembre 29 de 1832.

H. Asamblea de RR.

Las respetables adjuntas comunicaciones oficiales instruiran á V. Honorabilidad de los muy sensibles acaecimientos de las dos provincias hermanas Córdova y San Luis, por la tenaz incursion de tribus feroces y salvajes: de la firme y heroica resolucion de las benemeritas provincias de Cuyo, en debilitar y perseguir aquellas tribus hasta el centro mismo de su poblacion: del especial y muy acertado nombramiento para mandar en gefe la division espedicionaria en la persona de S. E. el señor general, brigadier D. Juan Facundo Quiroga: de su aceptacion inspirada por su infatigable celo y singular patriotismo, y finalmente, de su invitacion circular á todos los gobiernos de las provincias argentinas, á fin de que cooperen por su parte, franqueando los auxilios que estén en la esfera de la posibilidad.

El gobernador infrascripto, penetrado y persuadido de los incalculables males que los gentiles con inaudita ferocidad han causado á las desgraciadas provincias ya citadas: de la horrenda devastacion, y de tantas víctimas cautivas, que gimen bajo el yugo insoportable de enemigos feroces de la patria y de la religion: de la indefectible transcendencia de males a toda la república, si oportunamente no se reprime, y escarmienta la audacia de los bárbaros: de los sagrados pactos y compromisos con que todas las provincias argentinas en fuerza del tratado de alianza ofensiva y defensiva del 4 de Enero del año próximo pasado, estan reciprocamente obligadas á prestarse socorro en sus conflictos, y hacer una causa comun contra los enemigos esteriores; penetrado, vuelvo á decir, de deberes tan sagrados y objetos tan tocantes, que excitan la sensibilidad de todo ser que no se halle totalmente destituido de sentido comun, ruega á Vuestra Honorabilidad quiera penetrarse igualmente de verdades y sucesos tan sérios como sensibles, y existentes y no balancear de modo alguno en prestar todos los subsidios que esten á vuestros alcances, y en el grado de posibilidad de la provincia que dignamente representais: valorad si es posible, Señores Representantes, cuanta es la pérdida de someterse al poder de naciones incultas y salvajes, y vereis que todo sacrificio que puede hacerse para evadirlo, siempre es pequeño en su comparacion. El gobierno desde luego libra á vuestra sabia penetracion, y á vuestro patriotismo la consideracion de la gravedad é importancia en prestar los auxilios que solicita S. E. el Sr. General Brigadier D. Juan Facundo Quiroga, y en prestar con la celeridad posible.

El Gobernador que habla, os protesta que no omitirá sacrificio alguno por su parte en la esfera de su poder, y dependencia, hasta poder llegar á fin tan deseado; y es por lo mismo que reitera con encarecimiento su mas vivo interes para que V. H. poniendo en ejercicio sus facultades ordinarias y extraordinarias, y tocando todos los resortes de su poder dicte las providencias que estime oportunas para el efecto, seguro de su mas exacto y puntual cumplimiento por parte del que firma, que con tal motivo os saluda con su acostumbrada consideracion de respeto y aprecio.

MARCOS ANTONIO FIGUEROA.
Pedro Alejandrino Zenteno,
Ministro Secretario.
Está conforme.—*Zenteno,*
Ministro Secretario.

SALA DE RR. DE CATAMARCA.

La Honorable Asamblea de Representantes de la Provincia de Catamarca á mérito de la invitacion hecha por S. E. el señor Brigadier General D. Juan Facundo Quiroga, y de los Exmos. Gobiernos de San Juan y Mendoza, que constan de las comunicaciones originales remitidas por el Poder Ejecutivo de esta provincia, y que presentes son, con el interesante objeto de recabar subsidios, que puedan á su vez, coadyuvar, y hacer efectivo el proyecto empresario de espedicionar sobre las naciones salvajes del Sud, que ya causan incalculables males en gran parte de la República Argentina, y en atencion á la justicia y necesidad de tal empresa, como igualmente de la actual escasez de numerario, y demas artículos de guerra en esta dicha provincia, usando para ello de las facultades ordinarias, y estraordinarias, que inviste, ha sancionado y decreta.

Art. 1.° Se franquean á S. E. el señor Brigadier General D. Juan Facundo Quiroga para realizar la espedicion, ó campaña enunciada, todos los subsidios que estén hasta el grado de posibilidad moral así en numerario, como en las especies que puedan ser útiles para el objeto q e indica la invitacion.

2.° Para hacer efectivo los subsidios espresados en el artículo anterior: El Poder Ejecutivo de la provincia exitará por medio de circulares a todos los propietarios, y demas habitantes de los departamentos de ella para que cada uno franquée espontáneamente cuanto le sea posible, comisionando para el recibo de las cantidades obladas, sujetos de notoria probidad y honradez los que precisamente en consorcio de sus respectivos parrocos y jueces partidarios las recibirán de sus contribuyentes, especificados los nombres de estos por listas exactas y con ellos los articulos, y cantidades recibidas, y firmadas las dichas listas por los tres individuos e presados, y á falta del párroco algun otro vecino principal.

3.° En caso las cantidades espontaneamente obladas, en toda la provincia no llenen el número de dos mil pesos, el gobierno exigirá irremisiblemente guardando proporcion en los varios departamentos, una contribucion forzosa hasta cubrir el déficit, y que se entere la enunciada cantidad, de dichos dos mil pesos de solo aquellos propietarios, que no hayan contribuido voluntariamente, ó aunque así hayan contribuido lo sea de un modo remarcablemente desproporcionado por mínimo á sus haberes: guardando las mismas formalidades, que en el artículo anterior, en cuanto al modo y personas que deben recibir.

4.° El gobierno por su parte, y en uso de sus atribuciones dará el mas pronto y exacto cumplimiento á todo lo ordenado en los artículos anteriores hasta llegar al término de completar la cantidad exigida, dando oportunamente aviso de ello á esta soberana representacion para su inteligencia—Sala de sesiones de Catamarca Enero 7 de 1833—FERNANDO SEGUNDO SORIA, Presidente—*Felix Pla,* secretario.—Catamarca Enero 8 de 1833. Cúmplase la presente Honorable resolucion, publíquese en toda la provincia segun estilo, y dese al Registro Oficial.—FIGUEROA—*Centeno,* Ministro secretario—Es copia—*Centeno* Ministro Secretario.

EL GOBERNADOR INTENDENTE Y CAPITAN GENERAL DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A SUS HABITANTES.

No desconozco *Catamarqueños,* la miseria á que os ha reducido la precedente guerra civil desoladora: no ignoro vuestra comun pobreza, y la escasez de vuestras particulares fortunas: con todo, llegada es la vez, que con resolucion heróica las dividais compasivamente para prodigar una parte de ellas, á los ilustres defensores de la Patria, á los Libertadores de desgraciados Argentinos, que gimen bajo la dura opresion del cautiverio. Los gentiles del Sud, siempre insolentes y feroces, acostumbrados á vivir de la depredacion, atravesando desiertos, han asaltado no pocas veces las poblaciones fronterizas, haciendo sentir a sus moradores todos los peligros y azares que puedo ocasionar un enemigo incivil y feroz, que ostenta su gloria en los públicos asesinatos, cauteverios y latrocinios: ahora impavidos y erguidos mas q'nunca con las últimas favorables incursiones, han devastado casi toda la provincia de San Luis, y una gran parte de la de Córdova. Sus rapidas victorias, son ya torrentes, q' rompen á una los mas fuertes diques, q' otras veces los habian contenido, y pretenden llevar delante sí, el pavor, y muerte, la carniceria, el saqueo, la profanacion, y el sacrilegio. ¡Tristes Provincias, sometidas á tanto mal!! ¡Desgraciadas familias, objetos tocantes, y dignos de nuestra compasion en los dias de su cautiverio y de sus lágrimas!! Si; ellos se han visto de improviso arrancados con violencia de su suelo patrio: derepente el padre se halla sin sus hijos: los hijos preguntan por sus madres: las esposas por sus esposos: el rico se vé pordiocero: el noble, confundido con la plebe; y hasta la misma vida se hace insoportable y odiosa, no pudiendo sobrevivir á tantos males.

¿Podreis mirar con insensibilidad este lastimoso cuadro de infortunios? ¿No os moverán á compasion y lástima vuestros amigos y compatriotas, librados al barbaro poder de los enemigos mas irreconciliables de la *Patria* y de la *Religion*? ¿No cooperareis á romper esa cadena de desgracias, que ha oprimido á inumerables familias argentinas?

Los beneméritos Gobiernos de Cuyo, sus honorables Legislaturas, sus habitantes, todos han formado las heróicas resoluciones de develar á toda costa, á esas Tribus de

salvages, y llevando la mas justa venganza hasta el centro de sus poblaciones, escarmentarlas para siempre: la empresa es grande; pero no lo es menos la resolucion formada, y la eleccion del que debe mandar en gefe la espedicion y dirigirla: ella ha recaido en S. E. el señor General, Brigadier D. Juan Facundo Quiroga, y basta. Este infatigable defensor de la Patria en sus conflictos, este ilustre Padre del Estado Argentino ha hecho el gran sacrificio de aceptacion, nos asegura estar resuelto como siempre á salvar las provincias pacientes, *ó perecer envuelto en su comun desgracia*: y para ello contando con brazos bastantes que le prodigan generosos los espresados Exmo. Gobiernos; solo implora de esta provincia los elementos que estén en la esfera de su posibilidad para coadyuvar á tan loable empresa.

Catamarqueños: Presentadlos gustosos por la libertad de unos desgraciados, por el total esterminio de enemigos irreconciliables del culto y de la patria, y por cuanto ilimitadamente es debido por amor, y gratitud al padre comun que los implora. Legad este ejemplo de patriotismo y gratitud, á vuestras futuras generaciones; no se nos sobrepongan naciones salvajes con afrenta de la civilizacion, y del gran nombre Argentino, que desde el primer grito de su libertad, no cedió su gloria á ningun poder combatiente que quiso disputarsela. Estos son los deseos, y estos los votos que animan á vuestro mejor amigo y Compañero.

MARCOS ANTONIO FIGUEROA.
Pedro Alejandro Zenteno.
Ministro Secretario.

El siguiente es el decreto del Gobierno de San Juan, á que hicimos referencia en el último número.

San Juan, Noviembre 6 de 1832.

El Supremo Gobierno de la Provincia & Siendo público y notorio en toda la comprension de ella la completa nulidad y escasez que se esperimenta de los principales renglones que hacen la subsistencia de sus habitantes, cuales son el ganado vacuno; los cabalgares y lanares necesarísimos para sus especulaciones de trafico de efectos del país, y otras urjencias indispensables de su uso; tanto por consecuencias de la guerra civil orijinada por los desnaturalizados anarquistas del primero de Diciembre del año 28, contra sus hermanos, y demas perturbadores del órden de las provincias interiores especialmente en la de Cuyo; cuanto por las continuas irrupciones de los salvajes del Sud en las de Mendoza, San Luis y Córdoba, manantiales de donde la de San Juan estraia estos preciosos auxilios; y advirtiendo que ellos son gravados en la República de Chile con el desmedido derecho de cuatro pesos por cada cabeza de ganado vacuno, dos pesos por cada caballo, un peso por cada burro y cuatro reales por cada animal lanar; ha acordado y decreta.

Art: 1. Prohíbese la extraccion de todo ganado vacuno para la República de Chile, é igualmente la de caballos, yeguas y mulas con el destino de venta en consideracion á las justas y equitativas razones espuestas.

2. Todo individuo que saque licencia para conducir cargamento, ó marchase de cualesquier modo para la indicada República, deberá anotar los animales que conduzca para su servicio; siendo obligado al regreso hacer constar que los ha devuelto sin venderlos, admitiendose por falla unicamente los que se inutilizasen en el viaje.

3. El infractor perderá la especie de la extraccion que se prohibe, y ademas sufrirá la pena que juzgue el gobierno conveniente segun la gravedad del caso.

4. El presente decreto tendrá su debido efecto desde el dia de la publicacion en cada destino.

5. Comuníquese á quienes corresponda, imprimase, dese á noticia del público é insértese en el rejistro de la provincia—RUIZ—*José Centeno.*

Estractamos lo siguiente de los últimos periódicos del Perú.

(Del Conciliador de Lima de 5 de Diciembre.)

El Gobierno ha recibido oficialmente la noticia, de que el Congreso de Bolivia aprobó el 25 de Octubre próximo pasado el dictamen que produjo una comision de su seno desechando el tratado de comercio, y proponiendo la negociacion de otro.

(Del mismo de 17 de Octubre.

El Viernes 12 del corriente, fué reconocido por encargado de negocios del Gobierno de la Nueva Granada, el Sr. Don José del Cármen Triunfo.

En todo el mes de Setiembre próximo pasado se han fundido en la calla del Cerro de Pasco cien barras con peso de veinte y dos mil cincuenta y un marcos tres onzas.

República de Colombia—Estado del Ecuador—Estado mayor general—Departamento de Guerra—Palacio de Gobierno en Quito, á 14 de Octubre de 1832.—22.—

Al Sr. general comandante general del Departamento de Guayaquil.

En este momento, que son las cinco de la tarde, acabo de recibir del Sr. secretario general de S. E. el general presidente, una comunicacion datada en Túrquerres, á 10 del corriente, á la que me acompaña copia del armisticio que el Sr. general gefe del E. M., J. Antonio Martinez Pallares, ha celebrado con el general Granadino José María Obando, en Pasto; y como por la premura del tiempo, no tengo lugar de remitir á V. S. una copia auténtica de dicho tratado, me limito solo á decir á V S. que él contiene una suspension de armas, hasta que las comisiones de ambos gobiernos celebren el definitivo de paz, guardando entre tanto las tropas granadinas el rio Guaytara como su línea divisoria, y las ecuatorianas el rio Carchi.—El Canton de Túrquerres queda como un campo neutro; y su corregidor con independencia de ambos gobiernos, hasta el tiempo espresado.

El dia 11 del corriente habrá tenido lugar una entrevista del general Obando con S. E. el general Presidente en nuestro cuartel general; y este paso que inspira la confianza de que será el precursor de la paz tan deseada de ambos estados, es tambien la prueba mas inequívoca de la buena fé con que se ha principiado este negocio de tan alta importancia.

Todo lo que tengo la honrosa satisfaccion de apresurarme en comunicar á V. S. para su inteligencia y conocimiento de ese benemérito vecindario.

Dios guarde á V. S.

Juan Antonio Teran.

EL CIUDADANO AGUSTIN GAMARRA, Gran Mariscal, Presidente de la República, &c.

Por cuanto el Congreso ha dado la ley siguiente.

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA.

Considerando:

Que por el artículo 128 de la constitucion, una ley debe determinar los casos en que haya lugar á prision por deudas,

Ha dado la ley siguiente.

Art. 1.° Habrá lugar á prision por deudas—

§ 1.° Si los deudores ó fiadores de estos al tiempo de contraer las deudas, ó las fianzas, hubieren presentado por bienes responsables, los que no podian ser obligados.

§ 2.° Si al tiempo de contraerlas hubieren silenciado al acreedor los gravámenes é hipotecas que ligaban los bienes responsables.

§ 3.° Si el deudor, requerido legalmente al pago, ocultare bienes, no manifestando los necesarios á cubrir el crédito.

§ 4.° Si los libradores y los pagadores de letras, los navieros y cargadores, los arrendadores y administradores, y en general todas las personas que hubieren recibido á consignacion, ó en guarda, ó empeño, ó en administracion, cualquiera clase de bienes; —se alzaren ó huyeren á otras partes, sin ser cubiertas préviamente las letras que giraron ó aceptaron, ó sin ser chancelada y devueltas las consignaciones, empeños, depósitos ó administraciones.

§ 5°. Si los deudores de plazo vencido y sus fiadores, reconvenidos de pago, resultaren haber abultado sus deudas activas ó pasivas, ó unas y otras, cuya determinacion comprende tambien á los cómplices del fraude.

Art. 2° Los presos, segun el artículo anterior seran puestos en libertad, inmediatamente que verifiquen el pago, ó presenten bienes suficientes á cubrir la deuda, ó fiadores á satisfaccion de sus acreedores; y en su contradiccion á la del juez, provia la informacion de abono, conforme á las leyes.

Art. 3°. La prision de los contenidos en esta ley, sera en departamento separado de aquel en que se hallan los malhechores y criminales de otra clase de delito.

Comuníquese al poder ejecutivo para que disponga lo necesario á su cumplimiento, mandandolo imprimir, publicar y circular. Lima á 16 de Noviembre de 1832—*José Braulio del Campo-redondo,* vice presidente del senado —*José María de Pando,* presidente de la cámara de diputados—*José Gregorio de la Mata,* senador secretario—*José Goycochea,* diputado secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en la casa del gobierno en Lima á 19 de Noviembre de 1832—13°.—*Agustin Gamarra*—P. O. de S. E.—*Manuel del Rio.*

VARIEDADES,

CASTIGO A LA ADULACION.

Comenzaba á fastidiarse el Califa Almanzor de todas las bajas adulaciones de sus favoritos, conocia que necesitaba de un amigo bastante animoso y leal para decirle la verdad, cuya voz llega tan pocas veces al oido de los monarcas; ¿ pero donde hallar semejante hombre? ¿ como conocerlo? ¿ como distinguir la verdad de la mentira, cuando el que habla tiene tanto interes en mentir? Despues de haber reflexionado mucho tiempo en los medios de llegar á descubrir esta especie de fenix, ved aquí el que discurrió.

Vivia entonces en Bagdad un hombre que habia escrito un libro titulado: *Cargos y obligaciones de los principes.* Este hombre se llamaba Elaim, y su libro habia llamado la atencion del público sobre manera, porque ciertas espresiones parecian referirse á los primeros años del gobierno de Almanzor. Asi pues, aconsejaban algunos de confianza al Califa que hiciese quemar el libro, y empalar al insolente autor que se atrevia á dar consejos a su soberano. Almanzor temia á todos indecisos, acerca de lo que haria con Elaim, el cual no era conocido en la corte donde nunca habia estado.

Una noche mandó el Califa que tragesen á Elaim á palacio, y al mismo tiempo que viniesen tambien nueve cortesanos, que creia eran los que mas sinceramente le amaban. Brillaba en cada uno de los dedos del Califa un brillante de un tamaño prodigioso, y dijo: "Os he reunido aquí á los diez, esperando que me direis la verdad. Veis estos diez riquísimos brillantes: pues hoy mismo seran la recompensa de vuestra sinceridad. Hablad, ¿ qué pensais de mi poder y de mi gloria? Los cortesanos deslumbrados con el tamaño y brillo de las piedras, se lisonjean de obtener cada uno la suya. Exaltan á cual mas la grandeza de Almanzor, le elevan sobre todos los heroes que han existido antes de él, alaban en tono enfático, su generosidad, su gusto en las artes, de las que le proclaman restaurador, hablan con entusiasmo de los suntuosos palacios que ha construido y acaban por sublimarlo tanto y tanto, que no hubieran hallado ya nuevas espresiones, si el Califa enfado no les hubiera mandado que habiasen del poder y grandeza de Dios.

Saca nueve brillantes de sus dedos y los reparte á los nueve cortesanos, que habian hablado tan bien. Despues volviéndose á Elaim: "Y tú, le dice ¿ por qué guardas silencio? No quieres merecer el último brillante que me queda diciéndome la verdad" señor responde Elaim, *la mentira y la adulacion pueden pagarse: pero la verdad no se compra, sino que se dá.* Pues bien te la pido: ¿que piensas de mi poder y de mi gloria? Pienso responde, *que no sois mas que un hombre frágil instrumento que Dios he formado para la felicidad de los demas hombres, y que puede deshacer de un soplo, pues que de nada le crió.*

Al oir estas palabras todos los cortesanos, se miran con la mas grande admiracion, y no se atreven a volver los ojos ácia el desgraciado; que acababa de proferir tan horrible blasfemia. Almanzor le dá la mano á Elmanzor le dá la mano á Elaim, y le dice. "No te doy el decimo brillante; pues tu mismo lo has dicho, que la verdad no se compra; pero si la verdad se dá, la confianza y la amistad deben darse tambien. Te pido estos dos tan apreciables *tesoros.* Permanece siempre á mi lado: he encontrado el amigo que mi corazon tanto tiempo ha necesitaba". Redobla con esto la admiracion de los cortesanos. El Califa los despide y hace dar al sabio Elaim, una de las mas hermosas habitaciones de su palacio.

Al otro dia los nueve cortesanos, vienen segun tenian de costumbre á prestar el debido homenaje al Califa, y todos todos traen en sus dedos los soberbios billantes los brillantes que habian recibido el dia anterior. Y Almanzor al verlos les dice: ¿ estais contentos del regalo que os ha hecho? ¡ Ah! Sr., responden: estos brillantes nos son mas estimables que nuestra propia vida, pues que nos vienen de vuestra jenerosidad; pero permitidnos señor que os demos una noticia importante. El mercader que os ha vendido estos brillantes os ha engañado. ¿ Pues cómo? Son falsos—¿ Y qué responde el Califa con una son isa fal za, ¿ creis que yo no lo sabia? Me dais falsas alabanzas yo os doy falsos brillantes. Os hé pagado en la misma moneda. ¿ De que os quejais?

INTRODUCCION DE GANADO.

[DIA 3.]

De Dolores ha conducido D. Ramon Molina 112 cabezas, compradas por Don Victorino Vilela—111 á D. E. Muñoz, 1 a D. Narciso Martinez.—Para el abasto.

De los Quilmes ha conducido D. Domingo Gonzalez 229 cabezas, compradas por D. Julio Luton—50 á D. Crisóstomo Arroyo, 50 á D. Ciriaco Arroyo, 50 á Don Alejandro Arroyo, 50 á D. Manuel Canabal, 29 á D. Salustiano Arroyo.—Para saladeros.

De Chascomús ha conducido D. Mariano Orellano 234 cabezas, compradas por Don Julio Luton—2 á D. Mariano Ramos, 6 á D. J. F. Quinteros, 120 á D. A. Carmona, 3 á D. J F. Trillos, 22 á D Ignacio Falcon, 17 á D. Jose Cabral, 10 á D. Andres Quiros, 26 á D. L. Piedrabuena, 16 á Don Jacinto Flores, 12 á D. Ramon Calos.—Para saladeros.

Del mismo destino ha conducido Don Mariano Orellano 76 cabezas, compradas por D. Damasio Toledo—10 á Da. Petrona Salinas, 16 á D. Pedro Puerta, 50 á D. L. Piedrabuena.—Para el abasto.

De Dolores ha conducido D. Jorge Lancino 139 cabezas, compradas por D. Fermin Cuestas—129 á D. J. M. Otamendi, 10 á D. Juan R. Cuestas.—Para el abasto.

Total para abasto 327.— Id. para saladeros 463.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

SALIDAS.

D. Miguel Benites, á Moron
Ramon Cabral, á San Nicolas
Manuel Quintana, à id.
Estanislao Gadea, a id.
Mariano Semanal, á id.
Cayetano Lopez, a id.
Jose Mª Izquierdo, á id.
José Losada, á id.
Santiago Lozada, á id.
Reimundo Rosal, á Montevideo
Marcelino Lopez, á la Magdalena
Rumualdo Alsis, á Montevideo
Anselmo Acosta, á Córdova
Isidro Gigena, á id.
Juana Petrona Rodriguez, á Lobos
Andres Martinez, con su familia á San Vicente
G. Grelane, al Havre de Gracia
Candido Oromí, al Monte
Marcelino Capdevila con un peon y un criado, á id.

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTO EL DIA 7.

Parroquia de Monserrat.
Mauricio Figueroa, párvulo
José Ascuenaga, 5 años moreno
Parroquia de la Concepcion.
Martin Hornos, párvulo libre
Hospital general de hombres.
1 cadaver.

DESPACHO DE LA ADUANA.

Dia 6.

á Dorr, Reincke y Lees, Paz 28.
15 fardos lienzillos de 29, 30 y 36 pulgadas, 1 cajon salsas y encurtidos, 1 id. peinetas de talco para ralos.

á Davison, Dorr y Ca., Reconquista 33.
1 cajon libros, 1 id. zapatos de goma elastica.

á Bertram, Delisle y Ca. Universidad 100
2 cuñetes pintura.

á D. Juan Appleyard, Balcarce 38.
7 cajones hilo blanco de ovillo.

á J. y R. Carlisle, Balcarce 61.
1 fardo paño de la estrella.

á D. Carlos Anderson, Universidad 12.
2 fardos bayetas de dos frisas, 1 id. para forro.

á Mohr y Ludovici, Balcarce 53.
1 fardo paños entrefinos, 1 id. pañuelos de casimir.

á Mc'Crackan y Jamieson, Catedral 78.
4 fardos bayetones, 10 fardos bramantes ordinarios, 2 cajones zarazas para vestidos 1 id. capotillos de Línda.

á Dickson y Ca. Reconquista 20.
1 cajon jarros de lata charolados, 1 id. cajitas de té, 1 barrica agujas, chairas, estuches de dos navajas, cepillos de barba, cuchillos y tenedores cabo blanco, 1 id. tijeras para trasquilar, 1 cajon antejos, lapiceras, tijeras, plumas de acero con cabo de platina y de bronce, navajas ordinarias, 1 barrica cuchillos y tenedores cabo blanco y negro, chairas y cucharas de platina ordinarias para sopa y cafe.

MARITIMA.

HAN FONDEADO.

Bergantin toscano "Esperanza," capitan Shepher, de Bahia en 20 dias, consignado á Davison, Dorr y Ca.

Goleta inglesa "Aprendice," (por inteligencia del Telégrafo,) del Janeiro en 13 dias, con cargamento general consignada á Lezica y hermanos.

Una goleta al parecer americana.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA CORK Ó FALMOUTH—Bergantin goleta ingles "Reindeer," hoy á la 1.

PARA BAHIA—saldrá el 9 á las 11 el bergantin nacional "Esperanza,"

AVISOS NUEVOS.

AVISO.

A LOS CELADORES.

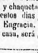

Se ha huido de la casa calle de las Piedras No. 57, un mulato esclavo llamado Marcelino, de estatura regular, no muy grueso, llevaba un sombrero negro de ala chica, pantalon carmesí de lanilla, y chaqueta azul de paño; se le ha visto en estos dias por el hueco de Lorea, y de Da. Engracia. El que lo entregare en dicha casa, será gratificado con 50 pesos.

m 8 2p

SE VENDE,

EN la calle del Parque No. 180 galleta de superior calidad y á precios muy equitativos. m 8 3p

PIANO INGLES,

DE escelentes voces, de una hermosa apariencia y construccion, y de uno de los mas acreditados autores de Londres, se venderá en un precio sumamente equitativo, ocurriendo á la casa No. 41 calle de la Victoria.

En la misma casa,

Se venderan muy equitativamente y por pertenecer á un individuo próximo á ausentarse de esta ciudad, las especies siguientes:

Un hermoso y cómodo escritorio de cuatro asientos
Una caja de fierro batido para guardar dinero
Un escelente y sencillo copiador de cartas de patente
Una hermosa papelera con guarda libros
Dos armazones con vidrieras para poner efectos
Tres mesas de pino grandes para el mismo destino
Tres mostradores de diferentes tamaños
Dos mesas de arrimo finas
Tres dichas de caoba para jugar naypes y otros destinos
Una dicha de id. grande para comedor
Una cuja camera de caoba inglesa muy completa
Una dicha chica de id. y una cuna para niño
Dos lavatorios y un necesario de caoba
Dos espejos para chimenea
Una estiladera y una tina de baño, y otras menudencias aparentes para el uso de las casas de familia. m 8

TO LET,

A quinta near town, with an excellent family house. Enquire at calle de Cangallo No. 92. m 8 tfc

---

SE ALQUILA,

Una quinta cerca de la ciudad, con una escelente casa para una familia. En la calle de Cangallo No. 92 darán razon.

m 8 tfc

PARA MONTEVIDEO,

Saldrá el Lunes 11 del corriente si el tiempo lo permite, la muy hermosa y velera goleta paquete oriental "FLOR DEL RIO."—Los Señores que gusten cargar ó ir de pasage (que para eso tiene excelentes comodidades), ocurran á la calle de la Alameda, corralon de Sotoca, á tratar con *D. GASPAR RESSA,* ó en la calle de Belgrano No. 3, con ó *D. JOSE BOTET,* frente á Santo Domingo.

marzo 8

Sr. Editor de la G. M.

Muy Sr. mio—con motivo de haberse padecido en la imprenta una equivocacion en la fecha de la Gaceta, de la que se hace el estracto de la comunicacion del fallido Armstrong á sus acreedores, le estimaré se sirva reimprimirla para desvanecer las dudas que ha causado.

Para lo que importa á los acreedores del fallido D. Tomas Armstrong.

Sr. Editor,

Tenga Vd. la bondad de insertar en sus columnas el siguiente párrafo del manifiesto que dió al público D. Tomas Armstrong en su apreciable diario No. 2369 fecha 28 de Diciembre de 1831.

Un acreedor del fallido Armstrong, que no está obligado á firmar la quita.

"Por conclusion me resta hacer una observacion sobre la mala inteligencia que mis adversarios pretenden dar a las proposiciones que tengo hechas á mis acreedores: aquellos dicen que yo he ofrecido pagar 50 p § para quedarme con el resto: esta es una grosera impostura, yo nunca he pedido quita como ellos lo han publicado: yo ofrecí esta suma por minimum, mas no por via de quita, esta es una espantosa equivocacion, puesto que yo hice cesion de mis bienes, y solo he deseado el honor de manejarlos para sacar el mejor partido á favor de mis acreedores, en cuyo beneficio, si en mis facultades hubiese estado, el garantirles mas de 50 p § que les tengo ofrecido, lo habria hecho con el mayor deseo: pero á mayor abundamiento debe tenerse presente que mi concurso es acreedor de distintas deudas sobre individuos de esta plaza en cantidad de mas de un millon de pesos, que poco mas ó menos será el monto de mi deuda total;—entiéndase que esto es independiente de la masa de bienes que he cedido y rendido á mis acreedores."

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND Y Ca.

Calle de la Reconquista No. 107.

El Martes 12 del corriente á las 11 se rematarán los siguientes efectos que en virtud de órdenes que acaban de recibir órdenes que acaban de recibir de los dueños; deben ser vendidos precisamente por lo que mas ofrezcan:

4 cajones con 472 vestidos de muselina de mucho gusto
25 piezas con 25 docenas pañuelos de muselina para corbatas.

En Seguida.

1 fardo bramantes averiados por cuenta de aseguradores, y otros efectos que se detallarán.

Muy interesante de muebles flamantes

POR J. J. ARRIOLA Y Ca.

El Martes 12 y Miercoles 13 del corriente á las diez y media de la mañana, calle de la Florida en el almacen No. 119, pertenecientes al cargamento de la fragata americana *Shenandoah,* y para conclusion de las venta, se remataran precisamente á la mejor postura, todos los muebles como se espresan arriba, y consisten en cómodas de caoba con tiradores de cristal de varios gustos, pomadas de id. con tocadores para señoras y para hombres, aparadores para comedor del mayor gusto, un hermoso ropero de caoba de un gusto particular, un hermosísimo escritorio completo de caoba con estantes y puertas vidrioras para libros y guarda-ropa, un tocador y cómoda de gusto para dormitorio, 2 pares de mesas de caoba de columnas altas para sala con piedra mármol y espejos abajo, escritorios con estantes, costureros riquísimos de varios gustos, mesa de sofa id. id., dichas de arrimo id. id:, mesas para comedor de varios gustos y tamaños, sofaes de caoba asiento de cerda, sillas doradas asiento de esterilla, y otras de madera, cujas de madera de Maple de vetas, espejos grande grande de marco dorado muy finos, botellas para agua y vino istriadas y lapidadas de mucho gusto, jarros para agua id. id., y floreros, y otras piezas, y algunos cigarros havanos en cajoncitos.

A LOS AGRICULTORES,

SEMILLA de alfalfa mendocina se vende en un precio muy moderado. En el almacen de

Martin Martinez,

f25 Calle de la Victoria No. 194.

INTERESANTE

A LOS CARPINTEROS.

EN el corralon en el bajo, frente al ombú, se hallan de venta á precios equitativos, tirantillos del Brasil de 4 á 6½ pulgadas cuadrados, y de 4½ y 5½ de largo, tablones de cedro de Misiones.

e 16 tfc

SE VENDE,

UN escelente terreno en enfiteusis, situado como dos leguas al Sud del terreno del señor Miller, en el Arroyo de las Flores, ó parage denominado los Tres Bonetes: dicho terreno consta de doce leguas cuadradas, y contiene un arroyo y dos lagunas. Se venderá el todo, ó por mitades medido ó amojonado, y sin el menor gravámen de canon. Para tratar, ocúrrase á la calle de la Piedad No. 100, ó de Corrientes No. 64. En esta última se vende tambien una hermosa cadena de oro con sellos, llave &a. de lo mismo; se dará por cien pesos menos de su verdadero valor: f 28 9p

---

JUST RECEIVED,

And for sale at this office.

A few copies of "A PRACTICAL METHOD OF LEARNING TO SPEAK CORRECTLY THE CASTILLIAN LANGUAGE." By J. J. VILLARINO, director of the New York Liteum. This work is well worthy of the tention of persons desirous of acquiring a knowledge of the Spanish language.

A *los que venden maderas,*

SE avisa que hay en la casa de altos de la Boca, una partida de camas de algarrobo de Santa Fé, en venta el todo ó parte, puestos en el pueblo si gusta el comprador. En la misma casa se necesita un cocinero. m 5 4p

---

SE NECESITA.

UNA muger que sepa coser, lavar y planchar en una corta familia. Ocúrrase á la calle de Potosí No. 107.

m 5 3p

BANCO NACIONAL.

No habiéndose realizado por falta de número la Junta General de Accionistas convocada para el 4 del corriente, se convoca nuevamente, por disposicion del Directorio, á dicho acto para el Viernes 8 del mismo á las 6 de la tarde; esperándose no se repita la misma falta, que ha puesto en conflicto los intereses y acciones del Banco.

MANUEL NUÑEZ,

Secretario.

SE VENDE,

UNA pulpería de mucha comodidad y de muy buenos diarios, en la calle de Tucuman No. 220. En la misma darán razon. m 6 3p

---

SE ALQUILA,

EN uno de los mejores parages para cualquier negocio, una tienda recien concluida de edificarse, con armazon y vidrieras ó sin él. En la calle del Perú número 53 darán razon. m 6 tfs

---

INTERESANTE,

Para las casas de familia.

EN el almacen No. 53 calle del Perú, se encuentran los siguientes artículos de primera calidad á precios acomodados:

Bacalao fresco muy blanco
Papas inglesas muy sanas
Jamones ingleses superiores
Quesos riquísimos
Galletitas finas de Norte América
Fideos de Génova frescos
Chocolate de Cadiz
Café de la Havana en grano y molido
Té perla, imperial; hyson y negro
Azucar refinada y del Brasil
Anicete de Burdeos
Licores finos de Italia
Cerveza inglesa, blanca y colorada
Vino Burdeos de primera en cajones
Vinagre frances muy doble por botellas y frascos propio para encurtido
Vino del Rin, moscatel y de Oporto
Id. Madeira, Málaga, &a.
Ginebra de Holanda en frasqueras y tarros
Cigarros habanos de primera en cuartos cajoncitos
Aceite frances y velas de esperma
Jabon de España y de N. A.
Pasas de Málaga moscatel secas
Aceitunas, frutas, mostaza, salsas inglesas y muchos otros artículos necesarios para la despensa todos á precios baratos.

m 6 tfs

SE VENDE,

UN criado llamado Joaquin, en la cantidad de mil pesos moneda corriente, en la calle de la Catedral No. 333.

m 7 3p

SE VENDE,

UN criado de edad de 28 años, apto para todo servicio, y en particular marinero y cocinero, en la cantidad de 240 pesos plata, ó su equivalente. El que se interese por él, ocurra á la calle de Venezuela No. 166. m 7 3p

---

PINE, PINE VERY CHEAP!

FOR sale in the well known yard No. 69 calle del Cerrito.

20,000	feet of pine	at	1½	rls.
20,000	»	»	1¾	»
20,000	»	»	2	»
20,000	»	»	2¼	»
50,000	»	»	2½	»

PINO, PINO MUY BARATO!

SE vende en el muy conocido corralon de madera, calle del Cerrito No. 69.

20,000	pies de pino	á	1½	rs.
20,000	»	»	1¾	»
20,000	»	»	2	»
20,000	»	»	2¼	»
50,000	»	»	2½	»

Enero 29 2mc

¡INTERESANTISIMO!

EN el almacen No. 58 calle de la Paz, hay de venta los siguientes renglones recien venidos de Europa que se darán á precios sumamente acomodados:

Papel florete superior
Id. de estraza de todos tamaños
Id. azul y colorado para envolver
Vino muy superior catalan
Hilo acarreto
Fideos de Génova
Cominos
Tinajas chicas
Zapatos de todas clases
Terciopelo Italiano
Seda joyante
Toda clase de bordados y encages
Paños de mano de Italia
Y otras muchas manufacturas.

f 20 1mp

AVISO.

SE toman caballos á pastoreo á 20 pesos por mes, en la quinta del señor del Sar, en el camino de San Isidro. Ocúrrase allí mismo. f25 tfs

---

AL COMERCIO.

EN la calle de la Paz, media cuadra de la plaza de la Victoria, para la Merced No. 16, se alquila un almacen á la calle, y otro al interior de la misma casa número 18. El que se interese por uno ó los dos, se podrá ver con su dueño, en la casa adentro. f 28 6c

---

Bacalao superior recien llegado.

HAY á venta por barricas chicas, calle de la Paz No. 58. f 28 tfs

---

WANTED,

A person to take charge of 4 or 5 horses; none but such as perfectly understand so doing, and can give satisfactory certificates as to character, need apply.

Also wanted a female cook for a small family. For particulars apply at No. 16 calle de la Reconquista. m 1 tfc

---

SE NECESITA,

UNA persona para cuidar cuatro ó cinco caballos; es escusado que ocurra el que no sepa hacerlo perfectamente, y pueda dar certificados satisfactorios de su buena conducta.

Tambien se necesita una cocinera para una corta familia. Por uno y otro, ocúrrase á la calle de la Reconquista No. 16.

m 1 tfc

AVISO.

A LAS ALMAS PIADOSAS.

FACULTADO el Presidente del convento de San Francisco para abrir una subscripcion con el objeto de realizar la recomposicion del templo de su cargo en los terminos que ha propuesto á la autoridad el ingeniero de la provincia, suplica por medio de este aviso á todas las personas á quienes no pueda el dirigirse personalmente con este objeto ó por medio de una esquela, y que se sientan impelidos por la piedad de su corazon á contribuir por su parte á una obra tan del agrado de Dios, tan interesante al culto, y tan honrosa para todo este pueblo católico, quieran hacerlo entregando á las puertas del mismo templo á un religioso que estará diputado á este fin, la cantidad que sea de su agrado por pequeña ó diminuta q' parezca. d 21 tf*

AVISO.

EN casa de Grogan, Peacock y Morgan, calle de Venezuela No. 64, hay de venta lo siguiente:

Te perla
Te Imperial
Cigarros habanos
Pimienta
Ginebron
Pañuelos de espumilla
Alemaniscos
Lienzos americanos
Sillas de asiento de madera
Id. de esterilla
Manteca superior
Jamones. ms2 tfc

SE VENDE,

EL hermoso almacen de menudeo, situado en la calle de la Universidad esquina de la Biblioteca, muy bien surtido de todos los efectos necesarios y muy bien bien acreditado: este parage es de los mejores que se hallan en la plaza, y hace muy buenos diarios, los cuales se pueden mostrar á quien se interese por dicho almacen, y para mayor satisfaccion, toda persona que se interese en la compra del mismo almacen, se verá con su dueño que en el mismo vive y dará los motivos porque lo vende. f 28 6p

---

NOTICE.

SAMPSON HILL has the honor to inform his customers and the public, that he has received some fresh horses from the camp, which he will let at 6 dollars per day. m 6 3o

---

AVISO.

A los sastres y á las costureras.

SE acaba de recibir en la librería No 92 calle de Cangallo, otra partida de agujas, de "Kirby's Celebres Imperiales ojo plateado, cortas *taladradas*" de los Nos. 4, 5, 6 y 7. Tambien se avisa á las señoras, que han sacado una partida de agujas largas de todos los números mas, buscado desde el número 3 el mas grueso hasta el No. 12 el mas fino. f 1 20s

---

Interesante á los pulperos.

EN la calle de Belgrano No. 29, se vende por pipas vino carlon de buena calidad á un precio muy acomodado.

e 29 tfs

JUST PUBLISHED,

THE English version of the Official Correspondence and documents relative to the questions pending between this Republic and the United States of America and Great Britain, on the subject of the Falkland Islands. This publication, containing 160 pages in octavo, may be had at the Gazette office, at the Book Store of Mr. James Steadman and the Commercial Rooms, calle de 25 de Mayo. — Price $10.

14 tf*

Almidon de trigo Superior,

SE acaba de desembarcar una pequeña partida de Norte-América, y se vende por barricas en casa de Tomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista No. 107.

feb. 25

NOTICIAS HISTORICAS Y DESCRIPTIVAS SOBRE EL GRAN PAIS DEL

CHACO Y RIO BERMEJO.

CON observaciones relativas á un proyecto de navegacion y colonizacion, que se propone. Se agrega por via de suplemento otras noticias particulares del Rio Pilcomayo, y una corta *memoria* del Dr. D. Tadeo Haenke, describiendo los grandes rios que desde las cordilleras del Perú, descienden al de las Amazonas.

Un volúmen en 4.º de 250 á 300 páginas.—☞Si el monto de la subscripcion lo permitiere, se agregará un estenso y detallado mapa tradicional, preparado por el autor, sin que por esto se haga novedad en el precio de la subscripcion aquí establecido. Dicho mapa representará el curso del rio Bermejo, con el resumen de las noticias que hay sobre establecimientos, espediciones, viages y proyectos que han tenido lugar en aquella parte.

—

Largo tiempo ha que el voto nacional se ha pronunciado en exigencia de un antiguo proyecto, cuyas ventajas para la política y economía de las Provincias Unidas, no fueron jamas puestas en duda. Perdidos ó menospreciados por mas de medio siglo los antecedentes, que debian servir de base á la continuacion y desarrollo de un vasto plan; el confuso recuerdo de las tradiciones, apenas parecería el eco de opiniones vulgares sobre objetos puramente fabulosos. Apesar de lo que se ha escrito y discutido recientemente, la opinion aun parece scdienta de un cierto conjunto de hechos tan importantes como positivos, para señalar de una vez la inmensa ruta que por sete lado permanece abierta á las miras de una administracion inteligente y a las especulaciones de una sociedad moderna, libre y emprendedora Sobre tales principios, no he omitido tarea ni diligencia que pudiera ponerme al alcance de todo lo que dice relacion á esta materia, cuya sola enunciacion me dá acaso bastante título para solicitar de nuevo la proteccion de mis amigos y compatriotas. Yo denotaría aquí mismo el resumen de los capítulos contenidos en el presente volúmen, si no recelase el peligro de que se formen ideas tal vez demasiado ventajosas á las que sin duda no corresponderá su mérito real.—ARENALES.

Buenos Ayres, Noviembre 20 de 1832.

CONDICIONES DE LA SUSCRIPCION.

La subscripcion será de 8 ps. por cada egemplar, que se pagarán en el acto de la entrega.

En la Imprenta de la *Gaceta Mercantil*, calle de Cangallo No. 75.

En la de la Independedcia, calle de Chacabuco No. 19,

En la librería de D. José Ocantos, calle de Potosí No. 39.

Este anuncio será repetido de temporada en temporada por la *Gaceta Mercantil*, miéntras dure la impresion,

La encuadernacion será á la rústica, y se distribuira un prospecto que mostrará la forma de la impresion y calidad del papel. n 20

Semilla de alfalfa superior y á prueba.

LA hay de venta por mayor y menor, en la calle de Cangallo No. 252: los que se interesen podrán ocurrir á todas horas.

m 6 8s

COMERCIO.

LA muy acreditada tropa de Juncos, con una superior boyada, saldra para Córdoba el dia 20 del corriente vacia ó antes, y si alguna carga se le quiere dar será su flete tal que ninguna otra tropa podrá facilitarlo. Los señores que gusten ocuparla, ocurran á su apoderado

Juan Carlos Rosados,

m 6 3p Calle de la Florida No. 54.

UN TIGRE,

EN estremo manso y con su correspondiente jaula de fierro, en estado de poderse embarcar sin mas gasto, se vende en la calle de la Florida No. 94, en un precio acomodado f13 tfs

---

DIEGO ROBY,

RELOJERO de Inglaterra y que fué el Director del taller de la relogería de los señores Diego G. Helsby y Ca., tiene el honor de poner en conocimiento del público que ha abierto una tienda de este ramo por su cuenta al lado de la que pertenecía antes á los mismos señores Diego Helsby y Ca., en donde compone reloges de todas clases á la mayor perfeccion y á precios equitativos. Al mismo tiempo aprovecha esta oportunidad para rendir las mas espresivas gracias al público por el decidido patrocinio que hasta ahora le ha dispensado, y espera que sus esfuerzos y puntualidad le hará continuar mereciéndolo. Calle del Perú No. 47. f 9 1mp

---

AVISO INTERESANTE.

A los que mantienen bestias de tiro, carga ó silla.

A tres leguas al Norte de esta ciudad en la proximidad del Callejon de Ibañes, hay potreros seguros y capaces bajo de llave, con sanjas dobles y cercos: donde se toman á pastoreo por un precio módico mensual: se puede tratar de traerlos cuando se necesiten en esta aumentando el precio mensual segun las veces que se traigan y lleven; y aun se puede garantir la seguridad del animal por un precio mas alto. Cualquiera de los precios son muy ventajosos para los que particularmente necesitan las bestias una vez á la semana, y para los que necesiten darles verdeo y soltura, y últimamente para los que traginan el camino de la costa de San Isidro, para tener allí mudas de animales.

Para tratar, ocúrrase al No. 27 calle de la Esmeralda, en donde se podra tratar tambien sobre pasto seco ó verde, suelto ó atado, por carretas ó por pesos. Allí tambien se venden 6 mulas, cuatro chúcaras y dos tahoneras. f15 1m*

UNA CARRETA DE BUEY,

DE media carga, se vende, en la calle de Potosí No. 36. f22

A LOS

Comerciantes, litigantes y demas

ESTADO

DE LAS

Variaciones del cambio,

DESDE EL PRINCIPIO

DE SU ALTERACION;

ES DECIR,—

Desde el 8 de Febrero de 1826, hasta el 29 de Febrero de 1832.

CON el certificado al pié de tres corredores de número, y la ley de 30 de Abril de 1828, sobre pagos en metálico.

☞ Se vende en esta Imprenta, en la librerías de la Independencia, calle del Perú No. 60, y la de la calle de Cangallo No. 92, á 42 ejemplar. n 30 tf*

SE VENDE,

UN criado carpintero. El que quiera comprarlo, vease con su amo D. Francisco Bustamante, cirujano y sangrador, vive en frente de la puerta atravieza del Colegio cuartos del café de D. Gabriel Muñilla. m 6 3p

---

A LOS VELEROS.

PAVILO superior de una sola hebra, hay de venta en casa de

Tomas Gowland y Ca.,

m 7 Calle de la Reconquista No. 107

TOCINO DEL NORTE,

SE venden 6 barriles de superior calidad y tambien unos jamones en casa de

Tomas Gowland y Ca.,

m 7 Calle de la Reconquista No. 107

AVISO INTERESANTE,

Se vende muy barato.

UNA finca propia para fabrica de velas, ó algun otro ramo, tiene treinta y cinco varas de frente y noventa de fondo, situada á inmediaciones del mercado del Oeste, se recibirá ganado vacuno en pago. Ocúrrase á la casa de Comisiones de

Martin Martinez,

m 7 Calle de la Victoria No. 194

SE VENDE.

SEMILLA de sebolla de cabeza superior de San Isidro á un precio moderado, en la casa de comisiones de

Martin Martinez.

m 7 Calle de la Victoria No. 194.

AVISO.

EL capitan R H Ellis, del bergantin americano *Orient*, previene al público no dé crédito alguno á los individuos de la tripulacion de dicho buque, porque ni él ni sus consignatarios seran responsables de las deudas que contraigan. m 7 tfs

---

NOTICE.

THE public are cautioned againt trusting the Crew of the Brig *Orient*, captain R. H. Ellis, as neither her captain or consignees will be answerable for any debts contracted by them. m 7 tfs

---

WANTED,

IN an English Barraca and saladero establishment, within 2 miles of the City a married man who speaks Spanish understands accounts and can take charge of books: he will have a house rent free, living and other conveniencies, and a liberal salary will be given. None need apply who cannot give satisfactory reference as to character and ability. Apply at No. 79 calle de Potosí. m 7 3p

---

SE NECESITA,

Una casa de 20 á 24 piezas. Se ruega á la persona que quiera alquilarla, lo avise en la calle de la Florida No. 67. e 14 tfc

---

SE VENDE,

Una casa en la calle del 25 de Mayo frente al No. 88. El que desee comprarla, ocurra á dicha casa que hallará con quien tratar. m 6 3p

---

AVISO.

En la casa de altos, calle de Belgrano No: 27, media cuadra de la Aduana, se alquilan piezas propias para hombres solos, y son de toda comodidad. Las personas que se interesen, pueden ocurrir á tratar en la misma casa.

m 7 tfs

SE VENDE,

Un almacen de zapatos de poco principal y zapatería pública, acreditada, en la plaza y calle del Buen Orden No. 100. El que quiera tratar, se verá con el dueño que existe en la misma casa.

marzo 5 3p

SE VENDE,

Una quinta hermosa situada al Oeste de la Recoleta, tiene 135 varas de frente al Oeste, y 45 de fondo al Este. El que quiera tratar, ocurra á la calle de Cangallo número 78, de las nueve á las once de la mañana. m 5 tf*

THE ATLANTIC SOUVENIR FOR 1832.

THOSE desirous of obtaining copies of this elegant annual can do so by applying at No. 92 calle de Cangallo where it may be had at the very reduced price of eight dollars: the following sketch of its contents and embellishments will suffice to how its varied sources of amusement: —Content—Berkeley Jail, The Ocean, The Star, The Dance and the Genius, Dreams of Youth, The Spanish Lover, Indian Bride, I am no longer young dear, Stanzas to a sister, The Afric's dream, A Vision, Plymouth Bay, Sea Nymph, Canzonet, A Night of Peril, The City of Statues, The West, Wedd d Love, The Phairie, The First Steamboat, Haunted Man, Napoleon at St. Helena, The Revolutionar Officer, A warning from the Gold Mine, The Mortgage, The Love Letter, &c.: — embelishments: Hungarian Princess, Bower of Paphos, The Dutchess and Sancho, Richard and Saladin, The Kecko Mountains, Lord Byron in early youth, Tiger Island, Patrick Lyon, The ight shoe, Isadore, The Dutch Maiden, The Mother's Grave. m 5 15s

---

Interesting to travellers.

THOSE persons who are unacquainted with the Spanish language, or who may no wish to undertake the necessary proceedings for obtaining passport out of the City will, by application at No. 69 calle de Potosí find a youngman [native of this City] who will undertake to serve then with all possible expedition.

marzo 5

Aviso á los Hacendados.

SE ofrece un individuo honrado de conocimientos en la campaña: entiende de cuentas y de buena letra, ya sea para mayordomo ú otro egercicio capaz de sostenerse. La persona que lo necesitase y quiera aprovecharse de sus servicios, podrá ocurrir á la calle de Cangallo No. 252 para tratar, y se le haran otras esplicaciones: dará cuanta garantía se le exija.

m 6 8s

SE NECESITA,

UNA conchavada de buena conducta, para la cocina, y que pueda dar prueba de ella, en el almacen calle de la Paz No. 17a. casa del señor Pueyrredon, media cuadra de la plaza de la Victoria para la Merced. m 6 3p

---

SE ALQUILA,

UNA pulpería con trastienda, sita en la calle de la Independencia dos y media cuadras de la plaza de la Concepcion háciael Oeste.

IGUALMENTE,

Siete cuartos contiguos en la misma calle, con puerta y ventana de rejs.

Darán razon en la casa principal de la quinta de que forman parte dichos cuartos en la calle de la Piedad No. 274, y en la de la Florida No. 5. f26 8s

---

A los que tengan moneda,

SOLICITA un vecino afincado en esta capital, cuatro, cinco ó seis mil pesos moneda corriente, con el interes del dia, sobre finca valor de treinta mil pesos por el término que quiera darsele. Para tratar, ocúrrase á la calle de Cangallo No. 252, que noticiarán de la persona que los toma: aumentará garantía hasta 50,000 pesos en bienes raices. m 6 8s

---

SE VENDE,

UN sitio compuesto de 17½ varas de frente, y 28 de fondo, forma esquina y cita en la calle de la Universidad contiguo al No. 345. La persona que se interese, ocurra para tratar á la calle de la Reconquista No. 286. m 6 3o

---

EL REDACTOR RESPONSABLE,

SANTIAGO KIERNAN